



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 87393

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

**ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.
(ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.) Y OTRO vs. RÓBINSON
RAMOS HERRERA Y OTROS.**

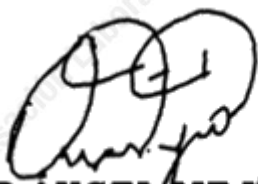
Previo a resolver lo pertinente sobre el poder que precede, se conceden cinco (5) días al poderdante de la parte recurrente y opositora, Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. (Electricaribe S.A. E.S.P.), para que acredite su calidad de «representante legal para asuntos judiciales y administrativos en material laboral» de la aludida entidad, toda vez que según la escritura pública n.º 1768 de 25 de junio de la anualidad, se revocó dicha disposición.

Asimismo, se concede igual término, al abogado Germán Valdés Sánchez, para que allegue dirección de correo electrónico, el cual deberá coincidir con el inscrito en

el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Reconócese al doctor Jorge Iván Palacio Palacio, con Tarjeta Profesional No. 12.100, como apoderado sustituto de la parte recurrente y opositora, Robinson Ramos Herrera, conforme al poder que precede.

Notifíquese.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105015201600067-01
RADICADO INTERNO:	87393
RECURRENTE:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P. ELECTRICARIBE S. A. E.S.P., ROBINSON RAMOS HERRERA
OPOSITOR:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P. ELECTRICARIBE S. A. E.S.P., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ROBINSON RAMOS HERRERA
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 9 DE NOVIEMBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 128 la providencia proferida el 28 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 28 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA _____